FORMA DE REGISTRO SHAKLEE®

SOLICITUD DE PATROCINIO EN MÉXICO

USE LETRA DE IMPRENTA.TODAS LAS FIRMAS EN TINTA

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE

INICIAL

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE DEL CÓNYUGE *SI APLICA

INICIAL

APELLIDO PATERNO DEL CÓNYUGE

APELLIDO MATERNO DEL CÓNYUGE

DOMICILIO - CALLE

NÚMERO

REFERENCIAS - ENTRE QUÉ CALLES

COLONIA

CIUDAD / POBLACIÓN

ESTADO

CÓDIGO POSTAL

LADA Y NÚMERO DE TELÉFONO ☎

NÚMERO DE CELULAR

CORREO ELECTRÓNICO

R.F.C. Y HOMOCLAVE

I.F.E. - FAVOR DE ENTREGAR CON ESTA FORMA UNA COPIA DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR

PATROCINADOR

NO. DE IDENTIFICACIÓN

LADA Y NÚMERO DE TELÉFONO ☎

APELLIDO

NOMBRE

INICIAL

FIRMA DEL PATROCINADOR - EN TINTA

FECHA

KIT´S DE INGRESO

CLAVE

NOMBRE DEL KIT CON EL QUE INGRESO

DN

MÉTODO DE PAGO SOLAMENTE SE ACEPTA VISA O MASTER CARD (NO SE ACEPTAN GIROS NI CHEQUES)

CARGAR A MI TARJETA DE CRÉDITO ☐ VISA® ☐ MASTER CARD®

NÚMERO DE LA TARJETA

VENCIMIENTO - MES/AÑO

NOMBRE TAL Y COMO APARECE EN LA TARJETA

NOTA: Usted puede pagar con ficha de depósito o con su tarjeta de crédito. No se aceptan tarjetas de débito ni efectivo. Su tarjeta de crédito será cargada cuando Shaklee tramite su pedido. El total no incluye los costos por envío y manejo, ni los impuestos aplicables. No se aceptan cheques personales, ni giros para este trámite internacional.

TOTAL $ MÁS MANEJO DE ENVIO

FIRMA DEL PATROCINADOR - EN TINTA

FICHA DE DEPÓSITO: BANAMEX CTA. 19592 SUCURSAL 4346, BANCOMER CTA. 0445574935

FIRMAS

FIRMA DISTRIBUIDOR INDEPENDIENTE SHAKLEE - EN TINTA

FECHA

FIRMA DEL CÓNYUGE - EN TINTA

FECHA

SI RESIDE EN EE UU O CANADA ENVIAR POR, CORREO: Shaklee US. LLC., ISP, 4747Willow Road, Pleasanton, CA 94588, O ENVIAR, POR FAX: 1925 924 3888

SI RESIDE EN MÉXICO LLAMAR A SERVICIO A CLIENTES, TELÉFONO: 01 800 502 9900 Ó, ENVIAR POR FAX: 01 800 509 1500

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL(LA) SEÑOR(A)(ITA) _____ _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL DISTRIBUIDOR SHAKLEE", Y POR LA OTRA, SHAKLEE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "SHAKLEE MÉXICO", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA PERSONA QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA ELLO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES:

I.- Declara EL DISTRIBUIDOR SHAKLEE, por su propio derecho:

a) Ser mayor de edad, de nacionalidad mexicana, en pleno uso y goce de sus derechos y con capacidad jurídica suficiente para celebrar este contrato.
b) Que reconoce la personalidad y capacidad con la que comparece el representante de SHAKLEE MÉXICO.
c) Que conoce las características de los productos que serán objeto del presente contrato de distribución y, por lo tanto, manifiesta su interés en distribuir los productos elaborados por SHAKLEE MÉXICO, en los términos previstos por el presente contrato.
d) Que para los efectos del presente contrato, así como para recibir toda clase de notificaciones, inclusive judiciales, señala como su domicilio el que aparece identificado en su credencial de elector con fotografía, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, cuya copia se acompaña al presente instrumento como Anexo 1.
e) Que para los fines y bajo las condiciones a que se refiere este instrumento, es su voluntad celebrar con SHAKLEE MÉXICO el presentecontrato de distribución, sujeto a los términos y condiciones que más adelante se precisan.

II.- Declara SHAKLEE MÉXICO, por conducto de su representante legal:

a) Ser una sociedad mercantil debidamente constituida de acuerdo a las leyes de la República Mexicana.
b) Que su representante cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligarse en los términos del mismo.
c) Estar de acuerdo en otorgar a EL DISTRIBUIDOR SHAKLEE la distribución de los productos que SHAKLEE MÉXICO compra, vende, fabrica y/o comercializa bajo su marca, de conformidad con las condiciones aquí pactadas.
d) Que para los efectos del presente contrato, así como para recibir toda clase de notificaciones, inclusive judiciales, señala como su domicilio el inmueble marcado con el número 23 de la Calle de Juan de la Fontaine 23, Colonia Polanco Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11560, en esta Ciudad de México, Distrito Federal.

III.- Declaran ambas partes:
Que es su voluntad, por motivo de conveniencia mutua, el celebrar el presente contrato de distribución y ambas partes convienen y están de acuerdo en definir aquellos términos que se detallan en las siguientes cláusulas:

PRIMERA - OBJETIVO
Las partes manifiestan que el objeto del presente contrato consistirá en la distribución por parte de EL DISTRIBUIDOR SHAKLEE, dentro de la República Mexicana o en otros países participantes en el ISP, respecto de los productos que SHAKLEE MÉXICO compra, vende, fabrica y/o comercializa bajo su marca, en los términos previstos en el presente instrumento (en lo sucesivo "LOS PRODUCTOS").

SEGUNDA - DE LOS PRODUCTOS.
Las partes acuerdan que LOS PRODUCTOS que son objeto del presente contrato, serán todos aquéllos que ostenten las marcas propiedad de SHAKLEE MÉXICO y/o su matriz y/o sus subsidiarias y/o sus afiliadas. Al respecto, EL DISTRIBUIDOR SHAKLEE manifiesta saber y conocer que SHAKLEE MÉXICO y/o su matriz y/o sus subsidiarias y/o sus afiliadas es y/o son propietarios de las marcas registradas de LOS PRODUCTOS, por lo que toda información comercial y técnica relacionada con LOS PRODUCTOS, las marcas o los negocios de SHAKLEE MÉXICO, independientemente de la forma en que ésta fuese transmitida o comunicada a EL DISTRIBUIDOR SHAKLEE, deberá ser recibida y conservada por los mismos en estricta confidencialidad y no podrán revelarla a ninguna tercera parte. EL DISTRIBUIDOR SHAKLEE no revelará dicha información a persona física o moral alguna que no tenga la necesidad de saberla y la misma sólo será usada en relación con los servicios de distribución y el cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL DISTRIBUIDOR SHAKLEE derivadas del mismo. No obstante lo anterior, SHAKLEE MÉXICO y/o su matriz y/o sus subsidiarias y/o sus afiliadas no considerará como invasión de dichos nombres comerciales y marcas, los usos que, con previa autorización por escrito y para los fines de este contrato y exclusivamente durante su vigencia, haga EL DISTRIBUIDOR SHAKLEE. En caso de cancelación, finiquito, rescisión o terminación anticipada de este contrato, el derecho de uso de las marcas, nombres comerciales, logos o cualquier otra clase de Propiedad Industrial de SHAKLEE MÉXICO y/o su matriz y/o sus subsidiarias y/o sus afiliadas, se anulará de inmediato, perdiendo desde ese momento EL DISTRIBUIDOR SHAKLEE dicho derecho de uso de palabras, marcas, dibujos e insignias, lo mismo que cualquier otro título, expresión, marca, palabra o dije, o que se le asemeje de tal manera que pudiera hacer incurrir en confusión al público.

TERCERA - VIGENCIA.
Ambas partes convienen y están de acuerdo en sujetar la vigencia del presente contrato, por tiempo indefinido, a partir de la firma del presente instrumento y una vez que EL DISTRIBUIDOR SHAKLEE haya cumplido y/o cumpla con los siguientes requisitos:

Ser mayor de edad.

Ser residente de la República Mexicana.

Llenar debidamente y encontrarse firmada la "FORMA DE REGISTRO SHAKLEE". Dicha forma deberá encontrarse plenamente aprobada y por escrito por SHAKLEE MÉXICO.

Proporcionar su Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).

Comprar los Kit´s de Ingreso que SHAKLEE MÉXICO ofrece. Los Kit´s de Ingreso, se encuentran identificados en la "FORMA DE REGISTRO SHAKLEE".

Actuar en forma individual o integrar a su cónyuge. SHAKLEE MÉXICO, aprobará los registros que procedan de personas y de equipos formados por marido y mujer.

Sobre el particular y para mayores referencias, ambas partes están de acuerdo y convienen en que para todo los relativo a la entidad conformada por un marido y mujer, deberán estar y pasar por la sección 11 del "Capítulo 1: Prácticas Comerciales" del Manual de Privilegios y Responsabilidades, mismo que se acompaña al presente documento como "Anexo A" y que, por encontrarse firmado por los contratantes, forma parte del presente instrumento.

Desde luego, SHAKLEE MÉXICO se reserva el derecho de rechazar cualquier solicitud, cuando a su criterio determine que ésta no favorecerá a los intereses de SHAKLEE MÉXICO o de los demás Distribuidores. Dicha resolución, además de que SHAKLEE MÉXICO no se encontrará obligada a revelar los motivos, será irrevocable.

CUARTA - OBLIGACIONES DEL DISTRIBUIDOR SHAKLEE.

Sin perjuicio de las obligaciones que emanan del presente acuerdo de voluntades, EL DISTRIBUIDOR SHAKLEE, debe acatar todas y cada una de las previsiones del Manual de Privilegios y Responsabilidades, así como con cualesquier otra política que anuncie SHAKLEE MÉXICO para poder mantener su Entidad Distribuidora y en buena posición.

Para el caso de que EL DISTRIBUIDOR SHAKLEE incumpla con cualesquiera de las obligaciones a su cargo, éste reconoce que SHAKLEE MÉXICO podrá rescindir el presente contrato y darlo por terminado de manera anticipada, sin necesidad de resolución judicial; además, EL DISTRIBUIDOR SHAKLEE reconoce que SHAKLEE MÉXICO podrá, en caso de incumplimiento, retener las bonificaciones de Liderazgo, cancelar convenciones, bono para automóvil, así como cualesquier otro incentivo de negocio y/o recompensa que pudiera llegar a corresponderle, o bien, bajar de Rango al Líder de Negocio infractor.

De igual manera, sin perjuicio de las obligaciones que emanan del presente instrumento y sus Anexos, EL DISTRIBUIDOR SHAKLEE se obliga a sacar en paz y a salvo a SHAKLEE MÉXICO, respecto de cualquier demanda y/o reclamación y/o denuncia y/o queja, así como de los gastos y costos, daños y/o perjuicios y/o cualquier otra prestación que pudieran llegar a reclamarle, por la comisión y/u omisión y/o negligencia y/o por culpa de EL DISTRIBUIDOR SHAKLEE, derivado del incumplimiento de las obligaciones que le corresponden.

Desde luego, el ejercicio de las acciones que corresponden a SHAKLEE MÉXICO, no se verán afectadas para el caso de que ésta ejercite una o varias y/o deje de ejercitar una o varias, incluyendo aquéllas de naturaleza civil, mercantil e incluso penal que pudieran llegar a corresponderle.

QUINTA - RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS. INDEMNIZACIÓN.

En la medida en que EL DISTRIBUIDOR SHAKLEE cause cualquier daño o perjuicio a cualesquiera de LOS PRODUCTOS objeto de este contrato, éste será responsable frente a SHAKLEE MÉXICO por dicho daño o perjuicio al Producto específico, siempre que dichas causas no sean consideradas de fuerza mayor.
Excepto en caso de negligencia y/o actos intencionales de SHAKLEE MÉXICO, EL DISTRIBUIDOR SHAKLEE indemnizará y sacará en paz y a salvo a SHAKLEE MÉXICO, sus agentes y empleados de cualquier liquidación, pérdida, demanda, daño, costos (incluyendo honorarios de abogados), que se relacionen o resulten de la negligencia o actos intencionales de EL DISTRIBUIDOR SHAKLEE, incluyendo sin limitación demandas por daños físicos, fallecimiento y daños materiales en contra de SHAKLEE MÉXICO.

SEXTA - INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LAS PARTES.

En virtud de que EL DISTRIBUIDOR SHAKLEE, según lo declara, cuenta con los elementos propios suficientes para responder de las obligaciones que le imponen las disposiciones legales aplicables, será de su exclusivo cargo, y cualquier clase de reclamaciones individuales o colectivas, que por cualquier motivo le formulen, independientemente de que se entable en contra de EL DISTRIBUIDOR SHAKLEE y/o SHAKLEE MÉXICO.

Para ello, manifiestan las partes que celebran este contrato en su carácter de contratistas independientes y cada una de ellas empleará a sus propios elementos, para el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este documento.

Conforme a lo anterior, y para los efectos del articulo 13 de la Ley Federal del Trabajo, y en virtud de las declaraciones hechas en el presente instrumento, EL DISTRIBUIDOR SHAKLEE no será considerado como intermediario y por ningún motivo deberá interpretarse la celebración de este contrato como constitutiva de relaciones laborales entre empleados, trabajadores y funcionarios de SHAKLEE MÉXICO y EL DISTRIBUIDOR SHAKLEE, por lo que queda considerada y reconocida por EL DISTRIBUIDOR SHAKLEE que esta relación es rigurosamente de naturaleza civil.

SEPTIMA - PROPIEDAD INTELECTUAL.

Sin perjuicio de lo pactado entre las partes dentro de la cláusula tercera del presente instrumento, así como lo contenido en el “Capítulo 13: Lineamientos sobre la Marca” del Manual de Privilegios y Responsabilidades, mismo que se acompaña al presente documento como “Anexo A” y que, por encontrarse firmado por los contratantes, forma parte del presente instrumento, ambas partes convienen y están de acuerdo en que los nombres comerciales y marcas registradas, relacionadas con LOS PRODUCTOS, son de la exclusiva propiedad, posesión y uso de SHAKLEE MÉXICO o empresas filiales o controladoras; por tanto, SHAKLEE MÉXICO también será dueño de cualquier reporte, plan u otros documentos desarrollado por EL DISTRIBUIDOR SHAKLEE, por lo que dichos documentos constituyen y formarán parte de la información confidencial de EL DISTRIBUIDOR SHAKLEE.

OCTAVA - MODIFICACIONES AL MANUAL DE PRIVILEGIOS Y RESPONSABILIDADES Y/O AL PLAN DE BONIFICACIONES.

Ambas partes convienen y están de acuerdo en que SHAKLEE MÉXICO podrá, sin autorización previa por parte de EL DISTRIBUIDOR SHAKLEE, variar y/o modificar el Manual de Privilegios y Responsabilidades, mismo que se acompaña al presente documento como “Anexo A” y que, por encontrarse firmado por los contratantes, forma parte del presente instrumento y/o el Plan de Bonificaciones.

En razón de lo anterior, ambas partes convienen y están de acuerdo en que desde el momento en que EL DISTRIBUIDOR SHAKLEE realice cualesquier actividad relacionada con el objeto del presente contrato y/o cumpla con cualesquier obligación que emane de este acuerdo de voluntades y/o reciba alguna bonificación por parte de SHAKLEE MÉXICO, de forma distinta a la pactada en el presente contrato, sin que medie objeción alguna y por escrito por parte de EL DISTRIBUIDOR SHAKLEE a SHAKLEE MÉXICO, se entenderá que éste acepta y reconoce la existencia de las variaciones y/o modificaciones que se hagan al Manual de Privilegios y Responsabilidades, y/o el Plan de Bonificaciones, sin que ello implique novación al presente acuerdo de voluntades.

OCTAVA - MODIFICACIONES AL MANUAL DE PRIVILEGIOS Y RESPONSABILIDADES Y/O AL PLAN DE BONIFICACIONES.

Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de las cláusulas de este contrato y sus Anexos, las partes se sujetan expresamente a las leyes y tribunales del fuero común de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o cualquier otra causa.

Las partes manifiestan que el contenido integro del presente contrato constituye la manifestación expresa de su libre y espontánea voluntad, ya que conocen y están consientes de las obligaciones que asumen cada una de ellas y de los alcances de las mismas, manifestando que no concurre dolo, mala fe, error y/o cualquier otro vicio que pudiera invalidar su consentimiento, por lo que firman el presente contrato por duplicado, en 2 fojas útiles, a los ___ días del mes de _____ del año 20___.

“EL DISTRIBUIDOR SHAKLEE”

“Shaklee México S. de R.L. de C.V.”

Juan de la Fontaine No. 23, Col. Polanco Chapultepec,
Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11560, México, D.F.,
Tel.: 9138 7000 • Fax: 9138 7046

México, Distrito Federal a____de_____de 20____ .

Por medio de la presente, el(la) suscrito(a), Señor(a)(ita) _____,

reconozco haber recibido por parte de Shaklee México, S. de R.L. de C.V., un ejemplar original de la “Forma de Registro Shaklee”, debidamente firmado por el(la) suscrito(a), el cual, en su reverso, contiene el contrato de prestación de servicios de distribución, junto con su anexo consistente en el Manual de Privilegios y Responsabilidades, así como el Plan de Bonificaciones.

En este sentido, desde este momento y para todos los efectos legales a que haya lugar, libero a Shaklee México, S. de R.L. de C.V., respecto de cualquier tipo de responsabilidad que pudiera llegar a corresponderle, obligándome a darle debido uso a dicha documentación y reconociendo que éstos regulan la relación comercial que existe entre las partes.

Atentamente,

_____

Estimados Distribuidor de Shaklee México S. de R. L. de C.V.:

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que en base a los fundamentos de la LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES (LFPDPPP), publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de Julio del 2010, Shaklee México, S. de R.L. de C.V. asume el compromiso de garantizar la privacidad de la información de nuestros distribuidores, en todo momento, en todas los departamentos de Shaklee, en todas las interacciones con éste, mediante el establecimiento y mantenimiento de medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas que permitan proteger los datos personales contra daño, perdida, alteración, destrucción o el uso, acceso o tratamiento no autorizado. Shaklee México asume también el compromiso de recabar la información de forma lícita, y así mismo no recabar información innecesaria sobre el titular.

A su vez, el distribuidor se obliga a aceptar las políticas de Seguridad y Protección de Datos Personales de Shaklee México, contenidas en la páginaWeb de distribuidores, así como en el kit de políticas que se le entregan al distribuidor junto con la primera compra.

Es por esto que con fundamento en los artículos 15 y 16 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Poder de Particulares, se solicita que los datos personales contenidos en los documentos anexos, así como en el correo, reciban tratamiento dentro de los términos que marca la ley, con el objeto de preservar la privacidad del titular y la protección de los mismos datos. El uso de los datos personales del titular por parte del responsable será solamente para promoción de servicios y oportunidades de empleo. Un uso diferente sin el consentimiento del titular, dará lugar a sanciones de tipo legal contra el responsable.

Acepto

_____

Shaklee México S. de R.L. de C.V.
Juan de la Fontaine No. 23, Col. Polanco Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11560, México, D.F.,
Tel.: 9138 7000 • Fax: 9138 7046

www.shaklee.com.mx